

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015/1631**

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 5538-19-L112.

Valdivia, **07 NOV 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos solicitó gestionar la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas, que dependen de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Ríos, del programa 02.

**2.-** Que, habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-19-L112.

**3.-** Que, habiéndose cerrado la licitación en el portal del Mercado Público, con fecha 07 de Noviembre del 2012, se presentaron 9 ofertas de las cuales 6 de ellas no acompañaron sus respectivas muestras, de acuerdo al ítem 7 de las bases administrativas, que indica textualmente lo siguiente: **"Los proveedores cuyas ofertas no presenten muestras serán declarados inadmisibles en la apertura de antecedentes administrativos por incumplimiento de las bases de la licitación"**.

**4.-** Que, las 3 ofertas respectivas fueron evaluadas por presentar sus muestras correspondientes, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Debido a lo anterior, la comisión de evaluación realizó el informe con fecha 07 de Noviembre del 2012, (se adjunta Anexo con evaluación detallada) y, procedió a estudiar dichas ofertas, proponiendo la comisión de evaluación adjudicar al proveedor: **PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 77.829.750-7**, por ser el mejor oferente que da cumplimiento a las Bases Administrativas y

Técnicas, criterios de evaluación y por convenir a los intereses Institucionales, ajustándose al presupuesto disponible.

5.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de esta licitación.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación ID N° 5538-19-L112, para la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas, que dependen de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de los Ríos, del programa 02, Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor, y en las siguientes condiciones:

VESTUARIO TECNICO

| Proveedor                                                      | PRODUCTO                                                 | Monto |             |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------|-------------|
| PLACIDO HALABI Y<br>COMPAÑÍA LIMITADA<br><br>Rut: 77.829.750-7 | 24 UNIDADES (Pantalón Buzo +<br>Polerón + Chaqueta Buzo) | Neto  | \$551.760.- |
|                                                                |                                                          | IVA   | \$104.835.- |
|                                                                |                                                          | Total | \$656.595.- |

COTONA VARON AUXILIAR

| Proveedor                                                      | PRODUCTO | Monto |            |
|----------------------------------------------------------------|----------|-------|------------|
| PLACIDO HALABI Y<br>COMPAÑÍA LIMITADA<br><br>Rut: 77.829.750-7 | 1 UNIDAD | Neto  | \$11.990.- |
|                                                                |          | IVA   | \$2.278.-  |
|                                                                |          | Total | \$14.268.- |

2. **PAGUESE**, al proveedor: **PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut: **77.829.750-7**, la suma de \$ 670.863.- (Seiscientos setenta mil ochocientos sesenta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3. **EMITASE** la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que deberá ser aceptada por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.



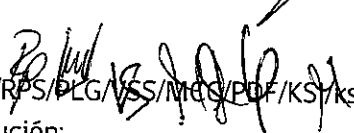
4. **IMPÚTENSE** los gastos que genere la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002, por la adquisición anteriormente detallada.

5. La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.**  
**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS.**

  
NMLM/RPS/PLG/VSS/MCS/PDF/KSY/ksi

**Distribución:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- Subdirección Técnica.
- Asesor Jurídico Regional.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

